LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **CROWE HORWATH CO S.A**. Nit.: N° 830.000.818-9 y representada legalmente por el señor **GUILLERMO LEÓN BERRIO GARCÍA** identificado con C.C. **19.414.024** o quien haga sus veces, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 149 de 2013
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, REALIZANDO LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LAS LEYES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 38 DE LA LEY 222 DE 1995, 55 Y 56 DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y DEMÁS QUE ADICIONEN Y/O COMPLEMENTEN.
VALOR INICIAL: SEISCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($604.545.600.oo) M/CTE.
PLAZO INICIAL: Tres (3) años
FECHA DE INICIO: 14 de marzo de 2013
FECHA DE TERMINACIÓN: 13 de marzo de 2016
FECHA DE LIQUIDACIÓN. 14 de marzo de 2016
OBSERVACIONES: De acuerdo al Formulario del Registro único Tributario de fecha 17/04/2017 establece que funge como Revisor Fiscal Principal el Señor ELKIN JIMENEZ RODRIGUEZ identificado con C.C. 72.253.023 a partir del 10/02/2017 y como Revisor Fiscal Suplente el señor GUILLERMO LEON BERRIO GRACIA identificado con C.C. 19.414.024 a partir del 20/03/2013.

Dada en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los 08 FEB. 2018

ANA ERIKA JINETH PEÑA CASTELLANOS
Secretaria General

Vo.Bo.: Yuddy Pinilla
Elaboró: Juliana Delgado
Fecha: 27 de enero de 2018
Recibo CAR: No. 1388964

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

HACE CONSTAR:

137

Que revisados los archivos que reposan en esta dependencia, se estableció que **CROWE HORWATH CO S.A**. Nit.: N° 830.000.818-9 y representada legalmente por el señor **JORGE ELIECER CASTEBLANCO AVILA** identificado con C.C. **79.293.928** o quien haga sus veces, suscribió y ejecutó con total autonomía técnica, administrativa y financiera, sin generar relación laboral de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 353 de 2016
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO REVISOR FISCAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR, REALIZANDO LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR LAS LEYES, EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN LOS ARTÍCULOS 207 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, 27 DE LA LEY 1762 DE 2015, 38 DE LA LEY 222 DE 1995, 55 Y 56 DE LOS ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN Y DEMÁS QUE ADICIONEN Y/O COMPLEMENTEN.
VALOR INICIAL: SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTAQ Y SIETE PESOS ($698.740.857.oo) M/CTE.
PLAZO INICIAL: Tres (3) años
PLAZO TOTAL INCLUIDA LA PRORROGA: Cuatro (4) años
FECHA DE INICIO: 16 de marzo de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN: 19 de marzo de 2020

El contrato se encuentra en ejecución al expedir la presente certificación.

Dada en Bogotá, D. C., a solicitud del interesado, a los 05 FEB 2020

JOSÉ ALFREDO SALAMANCA AVILA
Secretario General

Elaboró: Juliana Delgado
Fecha: 06 de febrero de 2020
Recibo CAR: No. 4547